



MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-2131/17, de fecha 22 de diciembre de 2017, por el cual, en el marco del Contrato-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales, se tramita la propuesta de designación de la Doctora Verónica Leuci, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la importancia del Contrato-Programa y las obligaciones asumidas por la parte de nuestra Universidad, se dicta ad-referendum del Consejo Académico, la Resolución de Decanato N° 016, de fecha 29 de diciembre de 2017.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dar referendum a la Resolución de Decanato N° 016/17, por la cual se limita, se concede licencia sin goce de haberes y designa a la Doctora Verónica LEUCI (clase 1982 – DNI N° 29.257.833 – CUIL N° 23- 29257833- 4), con motivo de la firma del Contrato-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 144



Esp. Gladys Noemí Cañuto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES